



DEC. ALCALDICIO N 207 /

Chépica, 21.01.19

CONSIDERANDO: El Memorandum N°08/2019 presentado por el director de Obras de la Municipalidad de Chépica, de fecha 17 de Enero 2019, donde requiere se autorizase el cierre momentáneo de calle el Rincón de la Comuna, para realizar un cambio de tubos en pasada de aguas.

VISTOS: El artículo N° 3, que autoriza a los Departamentos de la Municipalidades para la regulación de los sistemas de Tránsito de sus Comunas, según ley de Tránsito N° 18.290, y Las Facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1.- Autorizase el cierre momentáneo de calle el Rincón, frente al Rol 55-12 propiedad de Don Juan Mella Vilaza, El día sábado 26 de Enero 2019 desde las 9.00 horas. A 12.00 horas. Para realizar los trabajos de cambios de tubos de agua de regadío, existiendo vía de alternativa para los vecinos con el mismo nombre.

- 2.- Adóptense las medidas de seguridad y señalización vial correspondientes por los usuarios.
- 3.- El Departamento de Obras de Municipalidad de Chépica, estará encargado de controlar las disposiciones que rigen el accionar de dicha actividad.
- 4.- Pase a Carabineros y departamentos pertinentes, para su conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALVARO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL


RODRIGO SOTO PAVEZ
DIDECO

RSP/AAO/jgs

- Tenencia de Carabineros
- Of. Partes
- Inspección Municipal
- Dpto. Tránsito